

Procedimiento Escolar de la Ley Smart Sobre Episodios/Convulsiones de Epilepsia

De acuerdo con la *Ley Escolar Smart Sobre Episodios/Convulsiones de Epilepsia de Illinois, 105 ILCS 150/1 et seq.* el Distrito Comunitario de Escuelas Secundarias 155 proporciona el manejo y el cuidado de los estudiantes con epilepsia que asisten a sus escuelas. Esta Ley especifica que un padre/tutor debe proporcionar a la escuela del estudiante un Plan de Acción para Convulsiones que detalle las instrucciones del proveedor de atención médica para manejar el manejo de la epilepsia del estudiante en la escuela, incluyendo las órdenes, la atención de emergencia y los medicamentos y métodos para administrar estos medicamentos. Los servicios y adaptaciones especificados en un Plan de Acción para Convulsiones deben ser razonables, reflejar las pautas actuales de mejores prácticas de atención para el manejo de convulsiones e incluir medidas de seguridad adecuadas para garantizar la eliminación adecuada de los equipos y medicamentos usados. La Ley autoriza a un Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado para brindar servicios de acuerdo con el Plan de Acción para Convulsiones del estudiante.

Propósito: Asegurar el cuidado de los estudiantes con epilepsia, así como el entrenamiento adecuado de todos los empleados de la escuela y los Ayudantes de Cuidado Autorizados/Delegado que ayudan a los estudiantes con el manejo de la epilepsia de acuerdo con su Plan de Acción para Convulsiones.

Definiciones:

Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado: un empleado de la escuela o paraprofesional que haya aceptado recibir entrenamiento en epilepsia y ayudar a un estudiante a implementar su Plan de Acción para Convulsiones y que haya llegado a un acuerdo con el padre/tutor de ese estudiante.

Empleado Escolar: una persona empleada por el distrito escolar como enfermera, principal, administrador, consejero o maestro, o una persona empleada por un departamento de salud local y asignada a una escuela, o una persona que tiene contrato con un distrito escolar para realizar servicios en relación con el Plan de Acción para Convulsiones de un estudiante.

Plan de Acción para Convulsiones: un documento que especifica los servicios necesarios para un estudiante con epilepsia en la escuela y en actividades patrocinadas por la escuela y delega en un Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado la autoridad para proveer y supervisar estos servicios.

Procedimiento:

1. Recibir un Plan de Acción para Convulsiones del padre/tutor de un estudiante al comienzo del año escolar, al inscribirse, lo más pronto posible después de un nuevo diagnóstico o cuando las necesidades del estudiante cambien durante el año.
2. Activar el equipo 504 para la evaluación inicial del estudiante o la revisión actual del plan 504 del estudiante. Un Plan de Acción para Convulsiones debe ser firmado por el padre/tutor del estudiante y sirve como base para el plan 504 del estudiante.

3. Completar un acuerdo por escrito entre los padres y el Distrito autorizando el uso del Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado para el manejo de convulsiones del estudiante de acuerdo con el Plan de Acción para Convulsiones del estudiante. Consulte el formulario - *Autorización para Proveer Atención por Convulsiones por parte de un Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado, Reconocimiento de Responsabilidades y Divulgación de Información de Atención Médica.*
4. Programar el Entrenamiento de los empleados:
 - **Todos los Empleados:** Todos los empleados escolares deben recibir un entrenamiento en el servicio sobre los conceptos básicos de reconocimientos de convulsiones, primeros auxilios y protocolos de emergencia apropiados. Este entrenamiento debe ser totalmente consistente con las pautas de mejores prácticas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.
 - **Ayudantes de Cuidado Autorizados/Delegados:** En una escuela, donde por lo menos hay un estudiante con epilepsia inscrito, un Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado debe ser entrenado para realizar los servicios necesarios para cumplir con el Plan de Acción para Convulsiones del estudiante. Los Ayudantes de Cuidado Autorizado/Delegado deben recibir entrenamiento de un proveedor de atención médica con experiencia en epilepsia o un educador en epilepsia que haya completado con éxito el plan de estudios ofrecido por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.
5. Permitir que los estudiantes lleven consigo los medicamentos, suministros y equipo necesario para tratar epilepsia, si se especifica en el Plan de Acción para Convulsiones del estudiante.
6. Proveer el Plan de Acción a cualquier empleado escolar que transporte un estudiante con epilepsia a cualquier actividad patrocinada por la escuela.